

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., ocho de junio de dos mil veintiuno

REF. EJECUTIVO No. 110013103027**20190001900**

En atención al memorial que antecede con el cual se pretende el reconocimiento de una cesión a favor de CISA y subrogación del crédito por el FNG, aquellas no pueden ser tenidas en cuenta por cuanto el presente proceso se encuentra legalmente terminado desde la data 16-09-20.

NOTIFÍQUESE ()

La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

npri

Firmado Por:

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 027 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4cfba904bb462e8053d5ba3fd521ec5b95b9164d4a0167ec30b83d174f122d7f**

Documento generado en 08/06/2021 06:44:32 AM